

## PROGRAMA DE CONTROL DE CENTROS DE BRONCEADO

Este programa se implementó en el año 2008, tras la publicación del Decreto 95/2007, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento que regula la actividad de los centros de bronceado y la venta y alquiler de los aparatos de bronceado mediante radiaciones ultravioletas en Aragón

Las actividades que fundamentalmente se realizan son:

- 1) Actualización del censo de centros de bronceado a partir de la comunicación de actividades de bronceado mediante radiaciones ultravioleta recibidas en las Subdirecciones Provinciales de Salud Pública y de la búsqueda realizada por los Farmacéuticos de Administración Sanitaria .
- 2) Autorización y control de los cursos de formación que deben realizar las personas que manejan y aplican los aparatos de rayos ultravioleta en los centros de bronceado.
- 3) Vigilancia y control de la actividad de bronceado en los centros de bronceado

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2014	NÚMERO
Centros de bronceado censados	436
Inspecciones a centros de bronceado	354

Alguno de lo indicadores utilizados para la evaluación del programa en el **año 2014** son:

INDICADORES DE PROCESO	
Porcentaje de centros de bronceado inspeccionados	84%

INDICADORES DE RESULTADOS	
Porcentaje de centros de bronceado sin deficiencias	71%